



N° 0009-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 13 de enero de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 001-2024-PCM/SGP

➤ **Objeto:**

Aprueban la Directiva N° 001-2024-PCM/SGP, Directiva que regula la creación, implementación, supervisión y evaluación de las Ventanillas Únicas.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la Directiva N° 001-2024-PCM/SGP, Directiva que regula la creación, implementación, supervisión y evaluación de las Ventanillas Únicas, la cual tiene por finalidad acercar los servicios a las personas, incrementando la productividad y mejorando la calidad de la prestación de los servicios brindados a las personas naturales y jurídicas, a través de la implementación de las Ventanillas Únicas; Directiva que puede ser visualizada y revisada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

➤ **Unidades de organización involucradas:**

SECRETARÍA GENERAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

- El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2252625-1>

➤ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2024-EF/50.01

➤ **Objeto:**

Incorporan el numeral 7.5 del artículo 7 en la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha incorporado el numeral 7.5 del artículo 7 (referido al Marco conceptual y proceso de la PCA) en la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.



➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2252519-1>

➤ **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL N° 001-2023-PCM-SDOT**

➤ **Objeto:**

Derogan Lineamientos aprobados mediante Resoluciones de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial N° 001-2021-PCM/SDOT, N° 002-2021-PCM/SDOT y N° 001-2022-PCM/SDOT.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha dispuesto derogar los "Lineamientos para la identificación de límites y tramos saneados a partir del análisis de leyes de naturaleza demarcatoria", y su anexo que forma parte de la misma, aprobados por la Resolución de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial N° 001-2021-PCM/SDOT; los "Lineamientos que se aplican para el uso de las fuentes cartográficas en el análisis de leyes de naturaleza demarcatoria y en la elaboración de las memorias descriptivas y memorias normalizadas", y su anexo que forma parte de la misma, aprobados por la Resolución de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial N° 002-2021-PCM/SDOT, y los "Lineamientos para la elaboración del informe inicial de límites del Estudio de Diagnóstico y Zonificación", aprobados por la Resolución de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial N° 001-2022-PCM/SDOT.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2252627-1>